

El Ayuntamiento de Cádiz elige por unanimidad Alcalde al Sr. D. Enrique Álvarez López

Refiriéndose a la Alcaldía de Cádiz, añadió el Sr. Sola, que aunque compatible con el de diputado por acuerdo de las Cortes, reconocía que la ciudad necesita a su frente persona que se ocupe de ella a toda hora y en todo momento, sin distraer su atención en otros problemas, y por ello su dimisión era cosa decidida desde el 12 de Julio, así como la de los Sres. Santander y Rodríguez Piñero de sus respectivas tenencias; pero en sus deseos de hallarse presentes los tres, y ésto iba a tener lugar en este viaje, atenciones políticas no permitieron al Sr. Santander venir, además de lo fugaz de nuestra estancia en Cádiz. En esta misma semana o principios de la entrante quedará reconstituida la Corporación Municipal de Cádiz y A SU FRENTE PERSONALIDAD DE PRESTIGIO QUE LE SUSTITUIRÁ CON VENTAJA.

(Palabras de D. Emilio Sola recogidas por la prensa del sábado 25 de Julio.)

A estas palabras subrayadas se le ha dado, por ciertas personas, una interpretación de caciquismo errónea, queriendo descubrir en ellas imposiciones que no caben en el espíritu democrático del Sr. Sola.

Ahí están los hechos para confirmarlo. Al frente de la Corporación Municipal de Cádiz se encuentra ya una personalidad de prestigio que sustituirá con ventaja al Sr. Sola, como él afirmaba en aquellas palabras, recogidas e interpretadas maliciosamente.

Al felicitar al Sr. Álvarez López por su elección unánime, nos felicitamos y también le deseamos los mayores éxitos en su gestión, contando de antemano con nuestra leal, decidida y entusiasta colaboración.

La sesión municipal.

El martes fué aceptada la renuncia que de la Alcaldía de Cádiz hacía don Emilio de Sola, y que estaba concebida en los términos siguientes:

«Exemo. Sr.:

Elegido diputado a Cortes por esta provincia y cumplida la licencia de quince días que se dignó otorgarme V. E., ante la imposibilidad de atender, como Cádiz merece, el cargo de Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento con que fui honrado por la Corporación y cuyo desempeño ha constituido mi más legítimo orgullo, tengo el honor de presentar la excusa del referido cargo, por las razones dichas, quedando altamente reconocido a las atenciones, deferencias y cooperación que todos y cada uno de mis compañeros me prestaron, para su más fácil desempeño, no sin rechazar las apreciaciones que sobre mi actitud claramente expuestas en mi escrito de 20 de Julio se hicieron en la sesión anterior, hallándome ausente.

Desde mi cargo de diputado procuraré servir con todo entusiasmo y con todas mis fuerzas los intereses de Cádiz.

Casas Consistoriales de Cádiz a 1.º de Agosto de 1931.

Emilio de Sola (rubricado).»

El miércoles en sesión extraordinaria se procedió a la elección del que había de sustituirle, resultando elegido por 32 votos y una papeleta en blanco D. Enrique Álvarez López, cuya personalidad es conocidísima.

El Sr. Fabrellas le invita a posesionarse, y hecha entrega de las insignias del cargo el Sr. Álvarez López, desde la presidencia dice:

Mis palabras han de ser breves por que me encuentro realmente emocionado al recibir de vuestras manos, es decir de manos del pueblo de Cádiz,

esta insignia que me eleva a la más alta autoridad popular de esta ciudad de Cádiz, tan bella, de tan brillante historia y merecimientos, que yo no puedo ahora cantar, como quisiera, porque mi sincera emoción me lo priva.

No son momentos de discursos ni de frases; son de trabajo nada más, pues son muchos y muy importantes los problemas que nos toca resolver. Son momentos de sacrificios y debemos prepararnos a rendir todo nuestro esfuerzo para laborar en bien de la ciudad. He aceptado este cargo porque cuento con la colaboración de todos ustedes, que valen más que yo, y en ustedes encontraré las energías necesarias, si me faltasen en el desarrollo de mi cometido y el apoyo para llegar a feliz término en él.

A trabajar por Cádiz, por España y por la República.

Muchos aplausos.

Elección de tenientes de Alcalde y Síndicos.

Seguidamente el Sr. Fabrellas y los demás tenientes de Alcalde republicanos presentan verbalmente la renuncia de sus cargos, así como los síndicos.

Se procede seguidamente a la elección de tenientes de Alcalde y síndicos, resultando designados por 33 votos y uno en blanco los señores siguientes:

Primero, D. Tomás Fabrellas; segundo, D. Adolfo Silván; tercero, don José L. Fabre; cuarto, D. Manuel de la Pinta; quinto, D. Angel Romani Rey; sexto, D. Manuel Pérez Martín; séptimo, D. Servando López de Soria; octavo, D. José del Corripio Rey; noveno, D. Manuel Campos Milán; síndicos, D. Joaquín Gámez de las Cuevas y D. Ricardo de la Fuente Pedrosó.

Se declaran posesionados los tenientes de Alcalde y síndicos citados, a todos los que felicitamos.

Habla D. Emilio de Sola.

Hace uso de la palabra el Sr. Sola, el cual manifiesta en nombre de la minoría radical su satisfacción por ver elevado al honroso puesto de Alcalde de la ciudad a persona de tan relevantes méritos como el Sr. Álvarez López.

Es tan señalada su personalidad en el campo de la intelectualidad, que no constituye ya una esperanza, sino que es una verdadera realidad.

Dice después que tenía que pronunciar algunas palabras para recoger unas alusiones a su persona vertidas por un concejal en pasada sesión (alude al Sr. Charfolé), pero después de

ORO VIEJO

CADIZ

Gente rica y elegante que de calor te desmayas, y en busca de frescas playas vés al Norte y a Levante;

Deja ya ese derrotero que a decepción te sentencia; ni Santander ni Valencia te ofrecen mar verdadero.

Golfo y lago solamente son el baño en que das tumbó; el mar grande, el mar de rumbo, es tan solo el de Occidente.

Y la perla de ese mar es el blanco promontorio que fué del comercio emporio y del patriotismo aliar.

Es la Venecia española por ledas auras mecida, cual gaviota dormida en los brazos de las olas.

Es este peñasco rudo que ha servido en nuestra edad, de cuna a la libertad, como a la patria de escudo.

Es Cádiz, flor que no troncha el viento que se enfurece; Cádiz, que a Venus parece flotando sobre su concha.

Ven acá, pues, ¡oh, bañista! Si mar tu pecho desea, sube a cualquier azotea y sacia de mar la vista.

Tal cuadro en mentes humanas, causa un vértigo sublime, no lo niego; pero... dime: ¿has visto a las gaditanas?

Son la belleza en compendio y harán tu pecho una fragua, y tendrás que echarle al agua para apagar el incendio.

Que Dios fué muy sábio en dar sitio oportuno a los seres,

y al formar ígneas mujeres las puso en medio del mar.

Las sirenas que fingía la culta Grecia pagana, ¿tal vez de la gaditana era bella alegoría?

Sin lisonja ni falacia, de antiguo el orbe la jura por reina de la hermosura. y por deidad de la gracia.

Ella rindió al grato aroma a los banqueros de Tiro y a los soldados de Roma.

Y serena en trances duros, miró estallar a sus pies las bombas con que el francés acribillaba estos muros.

Forastero, ¿qué más quieres? Diáfano cielo andaluz, frescas brisas, flores, luz, hermosísimas mujeres;

a par de amantes querellas, los diálogos familiares: allí cantos populares, aquí ruido de botellas.

Labra tu dicha más pura, brindándote en dulce calma distracciones para el alma y para el cuerpo frescura.

Adiós, pues, ¡oh, forastero! que se acerca tu partida, y en mi cordial despedida este encargo hacerte quiero:

Que allá en tu tierra natal digas, si quieres ser justo: «En elegancia y buen gusto no tiene Cádiz rival».

ALFONSO MORENO ESPINOSA.
Agosto de 1922.

las palabras que ha escuchado en la reciente reunión particular nada quiere decir respecto a su persona. Pero ha de hablar en nombre del Sr. Rodríguez Piñero, ausente. Anoche—dice—hubiese hablado, pero visto que el público coaccionaba a los concejales desistí de ello.

No nos quedamos en Madrid sólo para ver como se aprobaban las actas en el Congreso. La comisión de actas tenía la importante misión de velar por el triunfo del sufragio popular, y por eso y haciendo labor por Cádiz, nos quedamos en Madrid. No quiero hacer ahora más manifestaciones.

Respecto a la afirmación de otro concejal sobre que yo hacia labor caciquil, diré que no es exacta la apreciación. Hice labor impuesta por todos; y para que fuese caciquil debería haber sido la imposición de una sola persona.

El Sr. Chilfa.—Acepto con mucho gusto las explicaciones del Sr. Sola.

El Sr. Charfolé.—Mi intervención en la sesión aludida fué exclusivamente gubernamental, pues no ataqué ni a las personas ni a los cargos. Me refería solo a las interinidades que se prolongaban, censurándolas todo el mundo; y como las palabras formuladas aquí han sido realmente comedidas, no he de decir más.

La presidencia considera suficientemente discutido este tema.

El Sr. Charfolé pide que conste en acta la satisfacción con que ha visto el Ayuntamiento la actuación del se-

ñor Fabrellas y además, que conste también nuestra satisfacción—dice—por las activas gestiones realizadas en Madrid por los diputados a Cortes por Cádiz, que son concejales. Lo cortés no quita lo valiente y como creo que fué buena lo debo decir lealmente.

Constan ambos acuerdos.

Días y horas de las sesiones.

Se anuncia por la presidencia que debe designar el Ayuntamiento la hora en que celebrar las sesiones. El Sr. Silván propone que se celebren los jueves de primera convocatoria y los sábados de segunda, a las cinco y media de la tarde. Acordado.

El Sr. Álvarez López pregunta si se han de elegir las comisiones o se deja para la próxima sesión, acordándose esto último.

El Sr. Hijano pide que continúen trabajando las existentes y que las que se hayan de nombrar se simplifiquen reduciendo su número, para mayor facilidad en su labor.

El Sr. Fabrellas, como presidente de la de Gobernación, anuncia que para el próximo Cabildo traerá redactado el proyecto de reglamento de régimen interior, que se le tenía encomendado.

No habiendo ningún concejal que desee hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

Los concejales desfilaron ante el Sr. Álvarez López, felicitándole por su elección para la Alcaldía.

Una querrela contra el conde de los Andes

Durante el acto de toma de posesión del nuevo fiscal general de la República, pudimos adquirir la noticia fidedigna de que días antes de dimitir el señor Elola, se presentó ante él una querrela contra el conde de los Andes.

No hemos podido enterarnos de la naturaleza del delito que se le atribuye, pero tenemos indicios de que se trata de alguna cuestión de Economía, cuya cartera desempeñó en el régimen anterior.

Los comités de los pueblos de la Provincia

Ha quedado constituido el Comité de Alianza Republicana en Algodonales, según acta de la reunión celebrada por nuestros afiliados en 4 del actual, en la forma siguiente:

Presidente honorario

Don Emilio de Sola y Ramos, Diputado a Cortes.

Presidente efectivo

Don Antonio Camacho Mármol, propietario y Juez municipal

Vicepresidente

Don Francisco Rodríguez Ramírez, propietario y Concejal.

Secretario

Don Luis Juliá Aragón, Médico.

Vocales

Don Juan Ramírez Pendón, Alcalde e industrial.

Don Cristóbal Rodríguez Torres, primer Teniente de Alcalde y comerciante.

Don Bartolomé Carvajal Márquez, Concejal y propietario.

Don Bernardo Pérez Vera, segundo Teniente de Alcalde y agricultor.

En el actoreino enorme entusiasmo, asistiendo más de dos centenares de afiliados.

Una propuesta a la memoria de Galán y García Hernández

Las Cortes han aprobado la siguiente proposición del Gobierno:

«Los diputados que suscriben, recordando como propuesta reglamentaria la indicación que el primero de los firmantes hizo en el discurso por él pronunciado desde la cabecera del banco azul en la sesión inaugural del 14 de julio y a fin de honrar la memoria de los mártires cuya inmolación sirvió para avivar en la conciencia española el impulso de destruir un régimen tiránico y sustituirlo por otro esencialmente democrático, proponen a las Cortes Constituyentes se sirvan acordar que en el salón de sesiones de su Palacio se inscriban los nombres de los capitanes Galán y García Hernández, en forma que su recuerdo, al evocar la heroica abnegación de ambos, inspire siempre a los legisladores aquí congregados.

Palacio de las Cortes, a 4 de agosto de 1931.—Niceto Alcalá Zamora, Alejandro Lerroux, Fernando de los Ríos, Manuel Azaña, Santiago Casares Quiroga, Miguel Maura, Indalecio Prieto, Marcelino Domingo, Francisco Largo Caballero, Luis Nicoláu d'Oliver, Diego Martínez Barrios».

De un ignorante a un sabio

A pesar de la gigantesca incultura y la supina ignorancia que me asigna el inmensamente culto y eminentemente sabio Aurelio Falcón, voy a ver si puedo, dentro de mi salvajismo contestar en mi estilo el artículo que dicho señor me dedica en «La Información» del día cinco del corriente mes.

Antes que nada he de mostrar mi agradecimiento a dicho señor por la lección de historia que caritativamente me dá, poniéndome de manifiesto los pequeños errores que contiene mi inculto trabajo. Prométele ser más aplicado de aquí en adelante pero advirtiéndole a mi vez, que él, que tanto presume de cultura, también ha incurrido en errores manifiestos.

Me dice el señor Falcón que el Tribunal de la Inquisición fué un Tribunal civil y que según Hefele «era la mas benigna de las justicias de su tiempo».

El Tribunal de la Inquisición, señor Falcón, fué fundado por un Papa, el Papa Inocencio III que sembró la Italia de suplicios, hizo del arte de quemar a los hombres un *oficio santo* y dió fin a la herejía dando fin a todos los herejes.

En España fué Torquemada, señor Falcón, quien pidió a la reina Isabel que consiguiera del Papa una bula para establecer la Inquisición en sus dominios. La bula fué otorgada en 1478 y el tribunal instituido a los tres años. Sólo durante el primero que estuvo en funciones quemó en Andalucía (la Iglesia, Sr. Falcón) a más de dos mil personas vivas y otras tantas muertas, cuyos cadáveres fueron desenterrados porque ni aun la muerte respetaban aquellas fieras con hábito de fraile.

Obispos y cardenales, Sr. Falcón, fueron siempre los inquisidores generales, y aun cuando mi incultura y mi desconocimiento de la historia sea tan grande como dice el Sr. Falcón, al señor Falcón se le ha pasado desapercibido, que el Consejo de la Inquisición de la Sacra, Católica y Real Majestad Carlos II estaba compuesto:

Por el inquisidor general don Diego Sarmiento Valladares, obispo de Oviedo y de Placencia.

El Rvdmo. Padre Fray Francisco Reluz.

El capellán del Colegio de San Bartolomé, de Salamanca, don Fernando Villegas.

El canónigo y arcediano de la Catedral de Segovia, don Antonio Ayala.

El canónigo de Sigüenza, don Alvaro de Valenzuela y Mendoza.

El capellán de los Reyes Nuevos de Toledo, don Francisco Esteban del Vado.

El canónigo y juez de la Santa Iglesia de Sevilla, don Fernando Bazán.

El colegial mayor del arzobispo, don Toribio Mier.

El canonigo de Toledo y a la vez inquisidor de Granada, don Juan Marín Rodezno.

El maestro escuela de la Santa Iglesia de Sigüenza, don Juan González Salcedo, y

El consejero de S. M. don Pedro Gil de Alfaro.

Dígame el Sr. Falcón si estos ilustres asadores eran hombres civiles o eclesiásticos.

Más adelante me dice el Sr. Falcón que yo ignoro lo que era un *auto de fé*, y que jamás en un auto de fé se quemó a nadie.

Aquí también ha cometido error, a pesar de su inmensa cultura, el eminente sabio Sr. Falcón, puesto que, en las fiestas de quemar celebradas en Madrid en 30 de Junio de 1680 fueron anunciadas desde el Palacio Real por un pregón que decía así:

«Sepan todos los vecinos y moradores de esta villa y corte de Madrid, corte de S. M. estantes y habitantes de ella, cómo el Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad y reino de Toledo, celebra AUTO PUBLICO de la

fé en la Plaza Mayor de esta Corte, el domingo 30 de Junio de este presente y que se les conceden las gracias e indulgencias por los Sumos Pontífices dadas á todos los que acompañaren y ayudaren a dicho culto. Mándese publicar para que venga a noticias de todos».

¿Está claro, Sr. Falcón?

En este auto de fé se quemaron 19 personas vivas y 110 efigies.

Y como muestra de la benignidad del Santo Tribunal de la Inquisición en la lista de los condenados vivos figuraban dos jovencitas de 17 años, María de Robles y Francisca Nogueira, otra de 15 años, Benosa de Robles, y una niña de 14 años, Felipa Campos.

No cabe, Sr. Falcón, en el marco de un artículo, el relato de los crímenes cometidos por la Iglesia, pero usted lo mismo que yo, es decir, mejor que yo, porque usted es más culto que yo, sabe que durante los siglos en que mayor fué el poderío de la Iglesia se han cometido los crímenes mas terribles de la historia y se hizo más grande y más profunda la inmoralidad.

Yo he lanzado un reto al Catolicismo, Sr. Falcón, y usted se me escapa por la tangente dedicándose sólo a presentarme ante el público como un salvaje ignorante y cerril; pero usted Sr. Falcón no se atreve a mencionar públicamente los crímenes de la Masonería como yo presento los del Catolicismo y que a pesar de su argumentación quedan en pié.

Estos crímenes de la Masonería son los que hay que poner de relieve para justificar el texto de la insidiosa y rastrera hojita que habeis hecho circular bajo el título de «El Clamor de las Conciencias» y esto es lo que está por hacer todavía.

Hay que seguir, pues, hostigando a la fiera, a ver si así se revuelve y eso voy a seguir haciendo yo a pesar de mi incultura y con el permiso del sabio maestro Sr. Falcón.

Continúo, pues, la lista de crímenes. Si no padezco un error, la Iglesia ha colocado en el número de sus Santos a Carlos Magno, que, según uno de sus biógrafos, tenía infinidad de concubinas, aparte de las relaciones incostuosas mantenidas con sus propias hijas.

En Francia, según una información ordenada por el Parlamento de París (siglo XVI) se comprobó que los monjes robaban las hijas a sus padres y las mujeres a sus maridos por medio de la violencia y el asesinato.

El Papa Alejandro VI subió al trono comprando a todos sus cardenales; nombró a uno de sus hijos jefe de las tropas pontificias y al otro lo hizo cardenal. Asesinó a los Malatesta, a los Manfredis, a los Colonna y a los Orsini. Lo mismo usaba el puñal que el veneno; sobre todo el veneno, que ha pasado a la historia con el nombre de el veneno de los Borgias.

Fué de tal modo su vida una sucesión de crímenes y horrores, que bien puede asegurarse con uno de sus biógrafos, que realiza en la historia el ideal del príncipe cuyo odioso retrato nos dejara Maquiavelo.

El obispo Teófilo hizo quemar la biblioteca del Serapee, destruyendo criminal y osadamente aquellos restos de los pasados que se habían salvado del incendio de César. Y su sobrino Cirilo para evitar que el pueblo siguiera las doctrinas de Hipatia, la hija de Cleón el Matemático, aquella virgen hermosa enamorada de las ideas de la antigua Grecia, lanzó contra ella a un populacho bárbaro que la arrastró al interior de una iglesia donde la despojó de sus vestiduras, sació en ella sus apetitos brutales, la machacó el cráneo, la cortó en pedazos, arrancó la carne de sus huesos, arrojándola, por último, a las llamas. A este asesino lo canonizó la Iglesia y le llama San Cirilo y ocupa un lugar en los altares.

El año 1689 Vanini publicó un libro

en Tolosa titulado «Diálogos sobre la Naturaleza». Apoderóse la Inquisición del libro, lo declaró herético, cogió al autor y lo condenó a morir en la hoguera si no se retractaba. Vanini, más valiente que el apóstol Pedro, no se retractó y la Iglesia le quemó vivo.

El Papado, desde San Pedro hasta Pio XI, ha contado 296 jefes o Papas. De éstos, treinta y uno fueron considerados como usurpadores y anti Papas.

De los 265 Papas legítimos 69 han muerto violentamente de la siguiente manera:

Diez y ocho envenenados que fueron: Juan XI, Clemente II, Dámaso II, Esteban IX, Juan XXIII, Pascual II, Gelasio II, Benedicto XI, Alejandro V, Pio III, Alejandro VI, Adriano VI, Marcelo II, Urbano VII, Clemente XIV, León XI y León X que no se sabe si murió envenenado, de viruelas o de ambas cosas a la vez.

Cuatro asesinados, que fueron: Juan VIII, León VI, León VII y Juan XII.

Trece murieron de varios modos: Esteban VI, extrangulado; León III y Juan XVI, mutilados; Juan X, ahogado; Benedicto XI, con un lazo al cuello; Lucio II, a pedradas; Gregorio XIII, preso en una caja de hierro; Celestino V, de un lanzazo; Bonifacio VIII, suicidado; Clemente V, quemado en su lecho de agonía; Urbano VI, derribado de un caballo; Paulo II, bajo las desgarradoras puntas de su tiara, y Pio IV, en los brazos de su querida.

Veinte y seis Papas han sido depuestos, expulsados o desterrados que fueron: Sergio III, Benedicto V, León VIII, Juan XIII, Benedicto VIII, Silvestre III, Gregorio X, VII, IX y XII Alejandro III, Urbano V y VI, Pascual II, Gelasio II, Inocencio II y VI, Eugenio III y IV, Adriano IV, Lucio III, Martino IV, Pio VI, VII y IX y Juan XIII al que Martino cazó como una fiera.

En suma, 90 Papas muertos violentamente, expulsados, depuestos o desterrados; treinta y cinco que hubieran sufrido igual suerte siendo infieles al Pontificado y veinte y ocho que no lo fueron porque pidieron apoyo al extranjero, de donde resultan 153 Papas que no fueron dignos de ser Pontífices.

Además de todo esto el Papado ha impreso su estigma sobre todos los países de Europa. Este estigma se llama: en Inglaterra, María Tudor; en España, Felipe II; en los Países Bajos, el duque de Alba; en Bohemia, la guerra de los husitas; en Francia, Simón de Monfort, la Saint Bartelemi y la revocación del edicto de Nantes; en Alemania, la guerra de los treinta años; en la América del Sur, la destrucción, y en Italia el fraccionamiento y la dominación extranjera.

Y basta por hoy, Sr. Falcón, esto se hace demasiado extenso y es preciso cortar aquí. Quédesse para otro artículo el continuar exponiendo crímenes e inmoralidades de la Iglesia Católica Apostólica y Romana, pues, todavía son infinitos los que quedan en el archivo de la historia.

Esto contando con que la inmensa cultura y eminente sabiduría del señor Falcón, no me salga al paso diciendo que son apócrifos.

Todo podría ser dada mi gigantesca incultura y mi supina ignorancia.

¡Ah, Sr. Falcón, y el reto queda en pié.

FRANCISCO LOPEZ VERA.

Cádiz, 1931.

Obras de Pérez de Ayala

LA PAZ DEL SENDERO.
TINIEBLAS EN LAS CUMBRES.
A. M. D. G. (Novela).
LA PATA DE LA RAPOSA.
TROTERAS Y DANZADERAS.
HERMANN ENCADENADO.

Todas estas obras se venden a CINCO PESETAS el tomo, en todas las librerías.

SUSCRIBASE A
LIBERTAD

Nuestros diputados examinan desde las columnas de «Heraldo de Madrid» la obra realizada por el Gobierno provisional

- ¿Qué opina usted de
- I La libertad de cultos
 - II Reorganización del Ejército
 - III El sistema electoral
 - IV Los conflictos sociales
 - V La enseñanza
 - VI Política económica

EMILIO DE SOLA

(ALIANZA REPUBLICANA)

I.—Considero de todo punto imprescindible se llegue rápidamente a la separación de la Iglesia y el Estado

II.—El señor Azaña ha tenido la virtud de resolver prontamente un problema que en España parecía insoluble.

III.—Estimo un verdadero acierto el sistema electoral implantado por el Gobierno de la República.

IV.—Deben ser resueltos hasta tanto que las Cortes legislen de modo más humano y eficaz de como en la actualidad, dentro siempre de las leyes establecidas, pero sin represiones violentas.

V.—Única, obligatoria y gratuita para todos en todos sus grados.

VI.—Complejo problema. Estimo que lo hecho en el ministerio de la Guerra debía realizarse en el de Hacienda abordando el problema valientemente.

SANTIAGO RODRIGUEZ PIÑERO

(ALIANZA REPUBLICANA)

I.—Cristiano por convencimiento, creo indispensable la separación de la Iglesia y el Estado. Para aquélla la solución es de beneficio porque así es sin mixtificaciones la representación de un poder todo espíritu, cumple su credo y encarna su realidad. ¿A qué hablar de la libertad de cultos? Es discutir lo indiscutible. Ya es postulado de Derecho universal. El Estado debe ser aconfesional.

II.—Es la gran obra de la revolución republicana, y ha demostrado la serena disciplina del sacrificio y la supremacía indiscutible del Poder civil.

III.—Las grandes circunscripciones destruyen el tinglado de la vieja farsa. ¿Pero cómo aunar intereses antagónicos de los pueblos representados? Esa es su dificultad. Por lo demás, es el más puro reflejo de la voluntad popular.

IV.—Los conflictos planteados por los extremismos son la expresión de una cobardía social, humillada y envilecida durante cincuenta años, que al menor atisbo de libertad y democracia confunden aquélla con el libertinaje, y ésta con la demagogia. Obras públicas útiles. Es su solución, con la dignificación necesaria del proletariado en la socialización de las industrias.

V.—Libertad absoluta de enseñanza con la directa intervención del Estado.

VI.—Ir a la estabilización monetaria, evitando esas peligrosas oscilaciones con más forma que fondo de realidad. Garantizar todos los derechos, dentro de las modificaciones necesarias que tiene que sufrir la propiedad, el comercio, la industria y ¡nada más! que democracia es disciplina.

ANTONIO ROMA RUBÍES

(SOCIALISTA)

I.—Considero muy acertadas las disposiciones dictadas por el señor ministro de Instrucción Pública respecto a la libertad de conciencia en la Primera enseñanza.

II.—Estimo que el señor Azaña ha realizado una obra verdaderamente revolucionaria y que el Gobierno de la República merece los mayores plácemes por haber acabado con el militarismo.

III.—Entiendo que el procedimiento electoral que ha regido en las últimas elecciones significa un positivo progreso, y que se impone la necesidad de la organización de grandes

partidos para acabar con el caciquismo.

IV.—La labor realizada por el señor Largo Caballero merece a mi juicio, las mayores alabanzas, debiéndose hacer especial mención del hecho de haber extendido los beneficios de la ley de Accidentes del trabajo a todos los obreros del campo, siendo de notar que esta reforma justísima, por la cual veníamos luchando desde la promulgación de la ley de 30 de enero de 1900, ha bastado el espacio menor de dos meses para que el Gobierno de la República haya acabado con esta injusticia social.

V.—Estimo que hay que abrir de par en par las puertas de todos los centros docentes a los desheredados de la fortuna para acabar con la injusticia de que la cultura superior sea patrimonio exclusivo de los ricos.

VI.—La verdadera obra revolucionaria que necesita España radica en la tributación. Hay que aliviar de cargas tributarias a la clase obrera y al pequeño comerciante e industrial, y, en cambio, hay que exigir que tributen las grandes fortunas y las clases privilegiadas, que hasta ahora han cargado todo el peso de la tributación sobre las clases obrera y media.

Las Comisiones Parlamentarias

Nuestros Diputados forman en las siguientes Comisiones Parlamentarias, adscritas a los Ministerios.

Estado.—Don Emilio de Sola y Ramos.

Guerra.—Don Manuel Muñoz Martínez.

Marina.—Don Juan A. Santander Carrasco y don Adolfo Chacón de la Meta.

Trabajo.—D. Manuel Moreno Mendoza.

Responsabilidades.—Don Santiago Rodríguez Piñero.

INTERESANTE DECRETO

Disolución del Cuerpo de Capellanes de Prisiones

Por el Ministerio de Justicia se ha dictado este interesante decreto con fecha 4 de Agosto:

«El respeto pleno a la vida de la conciencia quedó consagrado en el Decreto del Ministerio de Justicia de 22 de Mayo último, al establecer la libertad de cultos; ese Decreto hace sentir la necesidad de llevar a la esfera penitenciaria el alcance integral de sus disposiciones, situando al recluso de las diversas creencias en régimen de igualdad, medio único de dar cumplida efectividad a aquella libertad espiritual.

En su virtud, y para darle carácter voluntario a todo acto de culto, estos tendrán lugar a solicitud de quienes lo deseen, mas no como exigencia de carácter reglamentario:

A tal fin, el Presidente del Gobierno de la República, a propuesta del ministro de Justicia y de acuerdo con el Consejo de Ministros decreta:

Art. 1.º Sin perjuicio de las situaciones jurídicas creadas, queda disuelto como órgano administrativo, el personal de capellanes del Cuerpo de Prisiones.

Art. 2.º Este personal pasará a la situación de excedente forzoso a extinguir, con percibo de los dos tercios del sueldo actual.

Las vacantes que se produzcan en dicha situación serán amortizadas sea cual fuere la clase de las mismas, hasta la extinción definitiva de la plantilla de Capellanes.

Art. 3.º Cuando algún recluso preventivo o penado, solicite actos de culto religioso, será atendido, sea cual fuere la religión que profese siempre que haya posibilidad para ello en la localidad donde radique la prisión.

El gasto de estos servicios se justificará en la cuenta correspondiente de «Obligaciones» en cada caso y Establecimiento.

Art. 4.º El ministro de Justicia queda autorizado para dictar las disposiciones que entienda necesarias a la aplicación de este Decreto.»

EL PASADO Y EL PRESENTE

Habla don Eugenio García Ruiz, hijo del que fué ministro de la Gobernación en la República del 74

Conversación histórica de García Ruiz con el general Pavía. Palabras del general Concha al autor del golpe de Estado. Cómo quedó constituido este ministerio republicano.

Una tarde estaba en el Ateneo barcelonés yo, con algunos amigos políticos. Hablábamos referente a las discusiones que se promovieron para estructurar el plan autónomo de los catalanes, allá, por el año de 1873 (marzo). Una mayoría manifestaba que debía irse a la independencia de Cataluña, hablo en pasado, y la minoría, formada por los Sres. Rossell, Roig y Minguet, Carreras, Rabella y los tan apoyados por el vicepresidente Cerdá, convenció a la mayoría, y se convino en que «la negativa de las Cortes a disolverse determinaría ser llegada la oportunidad de reivindicar». Y como las Cortes siguieron actuando, a los pocos días acordó la Diputación de Barcelona (18 Marzo 1873) resignar, en caso de producirse el hecho, todas las facultades y atribuciones de que en el orden civil y militar estaba investida en la persona del diputado provincial D. Baldomero Lostán, quien debía proceder a la organización del Gobierno provisional de Cataluña y convocar Cortes catalanas a mediados de Abril de aquel mismo año e invitar al resto de España a seguir su ejemplo.

El Sr. Rostán, avistóse con los milicianos, recorriendo los cuarteles, y puestos de acuerdo con el gobernador del castillo de Montjuich, general Guerrero, logró captarse toda la guarnición de Barcelona, dispuesta a apoyar el movimiento.

Este gesto de independencia que en aquella época hubiera salvado a España, fracasó por atravesarse en el plan de los catalanes el general Primo de Rivera, padre del que fué dictador y capitán general de Cataluña.

Este general trajo a la memoria de los contentillos el de otro personaje, D. Manuel Pavía y Rodríguez, que el día 3 de Enero de 1874, con motivo de una derrota sufrida por Castelar, en una votación de las Cortes Constituyentes, la que obligó a presentar la dimisión de todo el Ministerio, ordenó al coronel Iglesias que al frente de sus tropas entrara en el Congreso, mientras éste, con el duque de la Torre y otros señores que habían de constituir más tarde un Gobierno provisional, esperaba el desarrollo de los acontecimientos en una casa de enfrente. No fué Pavía, a pesar de tanto haberse escrito en este sentido, quien irrumpiera con sus tropas en el salón de sesiones. Y ello fué así: al frente del banco azul estaba D. Emilio Castelar. El coronel Iglesias entró en el salón, e invitó a los diputados a desalojarlo. Todos quedaron quietos; pero Castelar, tapándose la cara con las manos, exclamó: «¡Qué vergüenza!» Los soldados, que no habían pasado del pasillo central, ante la voz potente de su coronel que les ordenó hacer fuego, dispararon al aire, determinando una desbandada general.

Alguien habló entonces de García Ruiz, ministro del Gobierno republicano, que, acto seguido, formara el general Serrano. Yo vi entonces el reportaje político, y fui en busca de su hijo D. Eugenio.

«Veamos todos para que la frase típica de la "Historia se repite", no sea un hecho.»

El primogénito del gran tribuno republicano cuenta hoy cincuenta y cinco años; es profesor de Caligrafía del Instituto. Habla de su padre con emoción, y tiene frases de exaltación para nuestra naciente República.

—Es preciso—me dice García Ruiz—que el Gobierno proceda con energía para los que desean ver hundirse nuestra República. Hay que documentarse en lo que determinó la caída de la del 73. Veamos todos para que la frase típica de «la historia se repite», no sea un hecho. Hay hombres que pueden llevarla al punto de salvación. Los timoratos ven en todo un peligro.

El Sr. García Ruiz hace un silencio y agrega con firmeza: —Ni diez, ni veinte huelgas generales hacen nada que pueda peligrar el régimen de gobierno.

«Estos actos intempestivos de determinados sectores, provienen de

gente inculta, que no saben ni lo que es República, ni han estudiado en ella sus fines sociales.»

—¿Sigue usted la doctrina de su padre en lo referente a la estructuración unitaria?

—Yo, completamente. Creo que es lo que necesita España. La federación produce peligros que conviene evitar. Debemos unirnos ahora. Cuando la República esté consolidada, entonces, sí. El momento tiene mucha más trascendencia que lo que parece. No hay que pensar sino en unirse. Estos actos intempestivos de determinados sectores, provienen de gente inculta, que no saben ni lo que es la República, ni han estudiado en ella sus fines sociales.

Problema religioso

—¿En la cuestión religiosa?

—Que me muestro partidario decidido de la separación de la Iglesia y el Estado.

«El régimen presidencial es muy peligroso»

—¿Por qué forma política se pronuncia usted?

—Por la parlamentaria. El régimen presidencial es muy peligroso, porque atrae la dictadura.

Azaña y Marcelino Domingo

—¿De la labor ministerial realizada en la interinidad del Gobierno Provisional de la República?

—Azaña, que ha hecho el Ejército de la República, aislando, de momento, posibles pronunciamientos. Marcelino Domingo, que ha tratado muy bien el profesorado, encauzando a las juventudes en la enseñanza. La República es enemiga del analfabetismo, que queda para las monarquías, donde los reyes desean que el pueblo no vea más allá de sus narices.

Alcalá Zamora-Lerroux

—¿Para presidente de la República?

—Una figura que no merece elogios, porque los tienes todos. D. Niceto Alcalá Zamora. Presidente del Consejo, D. Alejandro Lerroux.

«...vendría una separación de España.»

—Siendo usted castellano, me voy a permitir una pregunta: ¿Qué opinión le merece el Estatuto catalán?

—Digo del Estatuto, que si en las Cortes no tratan como deben tratarlo, vendría una separación de España.

—¿En qué filas milita usted?

—Con Lerroux. En el partido radical.

Responsabilidades

—¿Cómo deberán exigirse las responsabilidades?

—En el Parlamento. Sin pasión ni violencias; ecuanimemente.

La ley de vagos

—¿El problema agudo de los obreros sin trabajo?

—La implantación inmediata de la ley de vagos. El verdadero obrero sin trabajo no sale a la calle, ni pide limosna; le da vergüenza.

«Una reforma como esa, tan radical, no puede llevarse a cabo por decreto.»

—¿De la reforma agraria por decreto?

—Creo que debe llevarse a cabo en el Parlamento; eso sí, urgentemente, pero en el Parlamento. Una reforma como esa tan radical, no puede llevarse a cabo por decreto.

«Mi padre hizo la revolución del 68»

—¿Detalles de la actuación revolucionaria de su padre?

—Mi padre hizo la revolución del 68, con el marqués de Vega de Armijo, Salmerón, Sagasta y Olózaga. Figuraban como presidentes honorarios de la Junta revolucionaria Serrano y Prim. Se lanzó a las provincias de España unas proclamas que decían, entre otras cosas más o menos fuertes: «La dinastía de los Borbones ha concluido. El fanatismo y la licencia

fueron el sino de su vida privada.» Finalizaba la protesta con las siguientes frases: «¡Viva la soberanía nacional! ¡Mueran los Borbones!» Más tarde, formando parte del batallón de Minerva, votó en contra de Isabel. Fué director de *El Pueblo*, de Madrid. En el levantamiento del 67 escotó a mil duros con los otros emigrados en París. Era un gran defensor de la República unitaria, como lo demuestran sus artículos y discursos que pronunció en el Congreso.

«Yo he vivido y moriré republicano»

—¿Del incidente con Pavía?

—García Ruiz salió del salón del Congreso, donde Pavía conversaba con otros, y llamándole aparte, le dijo:

—Yo me vuelvo a mi casa.

—¿Por qué?—le interrumpió Pavía?

—Porque como usted sabe, yo he vivido y moriré republicano y las personas que he visto congregadas, son en su mayoría contrarias a la República.

—¡Quieto!—repuso Pavía—. La cosa va en dos actos. Ya verá cómo vamos a la solución de usted. En nombre de la patria, le suplico vuelva al salón.

Y así lo hizo García Ruiz.

Cómo quedó formado el Ministerio republicano de 1874.

—El general Concha expuso: Que puesto que el general Pavía era el autor del golpe de Estado, procedía consultarle si iba a favor o en contra de la República, y que en prueba de ello, estaba allí García Ruiz, representante de la República unitaria, de la cual era también partidario. Formándose acto continuo el Ministerio republicano siguiente: Presidencia, Serrano; Guerra, Zavala; Estado, Sagasta; Marina, Topete; Justicia, Martos; Hacienda, Echegaray; Fomento, Mosquera; Ultramar, Balaguer; Gobernación, García Ruiz.

Corría por aquel entonces el mes de Enero del año 1874.

Luis SAINZ DE MORALES.

Aún queda en la Judicatura reminiscencia monárquica

En Rota, donde la libertad tiene un altar y la rebeldía, contra todo lo que pueda entrafar tiranía, un campo fértil y cultivado en el corazón de sus hijos, tan espléndido en fruto como su campiña feraz, ocurre un hecho insólito.

En una casa, de carácter marcadamente oficial, donde los roteños acuden en demanda de justicia, campea un retrato, que por ser de una señora merece todos los respetos.

Pero no obstante, no deja de ser un símbolo del viejo régimen arcaico y atávico, que tenía esclavizada la conciencia de los españoles y atrasada en más de dos siglos su vida civil y cultural.

¿Cuál puede ser la causa de que presida la augusta sala de Justicia?

Deductivamente, dos: Un testimonio de admiración a la belleza de la egregia dama, en cuyo caso, como cosa íntima, debe guardarse en lugar también íntimo.

O una añoranza sentimental del régimen anterior, y entonces no debe olvidar que es un funcionario de la República Española.

UN SENTIMENTAL.

Cádiz 6 de Agosto de 1931.

EN LAS CORTES

El Acta del Sr. Molleda

Intervención del Sr. Rodríguez Piñero

Del *Diario de Sesiones* de Cortes, correspondiente al 21 de Julio, reproducimos las palabras pronunciadas por nuestro Diputado, don Santiago Rodríguez Piñero, en defensa de la capacidad del señor Molleda, elegido Diputado a Cortes por León:

El Sr. RODRIGUEZ PIÑERO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene Su Señoría para rectificar.

El señor RODRIGUEZ PIÑERO: Aseguro a la Cámara, ante todo, que

De Decena a Decena

Acto de cortesía.

El señor Alcalde nos ha enviado oficio concebido en los siguientes términos:

«Ayuntamiento Republicano de Cádiz.

Constituida nuevamente esta Corporación Municipal, en sesión del día de hoy, ha tenido a bien honrarme con su Alcaldía-Presidencia.

Al cumplir el deber de comunicármelo, me es grato añadir la expresión de mi ferviente deseo de cooperar desde el citado cargo a todo cuanto interese al buen servicio público y el ofrecimiento de mi particular consideración.

Cádiz 5 de Agosto de 1931.—Enrique Álvarez López.

Sr. director de LIBERTAD »

Nuestro director ha correspondido en los siguientes términos:

«LIBERTAD, periódico republicano. Al comunicar a V. S. haber recibido su atenta comunicación de 5 del actual, noticiándome su designación

voy a hablar con absoluta independencia de criterio, alejado de todo partidismo, creyendo que única y exclusivamente se plantea una norma de imperativo deber que ha de juzgar la Cámara misma después que se expongan los razonamientos.

Nos hallamos ante un caso jurídico a resolver, sobre incapacidades, con arreglo a la ley de 1907; nos hallamos en Cortes Constituyentes; las incapacidades de aquella ley eran para Cortes ordinarias única y exclusivamente. ¿Es que puede considerarse un Diputado que viene con soberanía limitada igual a aquellos que vienen con soberanía plena? ¿Es que cuando el pueblo da el sufragio en elección completa y soberana, sin limitación de ningún género, para que formemos la ley fundamental del país, la incapacidad ha de estar sujeta a las mismas normas que cuando se da de manera limitada y exclusiva? Esa es la primera cuestión que hay que tener en cuenta.

Pero hay, después, otra razón fundamental, y es que aquí tenemos un amplio criterio para juzgar sobre los principios de jurisdicción en todos los casos, lo cual demuestra que la Cámara misma se encuentra en período constituyente, en cuanto a juzgar la capacidad o incapacidad de los Diputados, porque estamos dando esas normas imperativas que han de constituir, después, el derecho fundamental para nosotros. Y si hemos tenido criterio amplio para el ejercicio de todas las jurisdicciones, excepto la de gobernador civil, ¿por qué ha de tenerse rigor excesivo para un juez municipal cuya jurisdicción es casi nula? (Muy bien). Además, ¿es que una accidentalidad puramente circunstancial, cual ha sido el desempeño del juzgado de instrucción por el señor Molleda, que tan sólo ha ejercido durante quince días; es que esa jurisdicción ejercida en Septiembre del año 1930, en pleno período dictatorial, cuando estaba violada la ley, cuando el derecho no tenía forma jurídica posible, cuando no existía precepto jurídico ninguno, puede considerarse normativa para establecer una incapacidad total? Sería un caso de evidente injusticia, porque decir que una jurisdicción ejercida durante unos días, únicamente, puede servir para anular el acta de un Diputado, sería convertir el derecho en escaño de la misma ley.

No podemos proceder de esa manera. No podemos establecer la incapacidad como juez municipal, y menos la incapacidad como juez de instrucción, cuando el ejercicio de esta función fué limitado, tan exiguo y pequeño que tenerlo en cuenta sería pequeñez inadmisibles en este instante en que se juega la República española su porvenir. (Muy bien).

para la Alcaldía de esta ciudad, tengo el honor de enviarle las más expresivas gracias por su atención, complaciéndome en felicitarle efusivamente por tan merecido nombramiento, ofreciéndole el concurso desinteresado y leal de esta publicación, para cuanto redunde en beneficio del interés público, en sostener los prestigios de la autoridad y en colaborar con el mayor entusiasmo a las iniciativas que a la Corporación lleve, expresándole al propio tiempo, las seguridades de mi más distinguida consideración.

Salud y República.

Cádiz 10 de Agosto de 1931.—El director, Emilio de Sola, (rubricado) Sr. Alcalde de esta ciudad.»

Enferma.

Se encuentra enferma la respetable señora madre de nuestro muy querido amigo el presidente de la Excm. Diputación Provincial, don Pedro Icardi. Vivamente anhelamos el restablecimiento de la enferma.

Diputados.

Después de pasar breves momentos en Cádiz, regresaron a Madrid los diputados a Cortes por esta provincia don Juan A. Santander, don Emilio de Sola, don Santiago Rodríguez Piñero y don Manuel Muñoz.

Subdelegado.

El de Medicina de esta capital doctor Enrique Díaz Martínez, nos comunica en atento Saluda su posesión del cargo, atención a la que correspondemos enviándole nuestra felicitación más sincera.

La Presidencia del Ateneo.

Ha sido elegido por unanimidad presidente del Ateneo de Cádiz nuestro muy querido amigo don Enrique Álvarez López, Alcalde de esta capital y director del Instituto, al que felicitamos sinceramente por esta prueba de afecto y cariño de la docta casa en la que ocupaba desde hace tiempo el Sr. Álvarez López uno de sus más preeminentes puestos.

Gobernador.

Marchó a Madrid, donde pasará unos días el Gobernador civil de esta provincia, don Gabriel González Talabull, quedando hecho cargo del mando el presidente de la Diputación don Pedro Icardi, distinguido amigo nuestro.

Una visita.

El sábado visitó el local de la Agrupación Profesional de la Prensa Diaria el exalcalde de esta capital y diputado a Cortes don Emilio de Sola. Fué recibido por los señores presidente don Francisco Moreno y demás miembros de la directiva, recorriendo las dependencias de la casa.

Los periodistas gaditanos tuvieron ocasión de reiterar al Sr. Sola su gratitud por las atenciones que recibió, tanto de él como de su distinguida familia con ocasión de la corrida de la Prensa.

Rodrigo Soriano.

Pasó el día de ayer en Cádiz el diputado a Cortes, don Rodrigo Soriano, miembro de la Comisión investigadora parlamentaria acerca de lo sucedido en Sevilla recientemente.

Habló con el doctor Vallina en el castillo de Santa Catalina, declarando este durante más de media hora.

Nada pudimos traslucir de lo actuado, pero nos aseguró que había material bastante para aclarar lo sucedido en la bella capital andaluza.

Alcalde.

Pasa unos días en Cádiz nuestro querido amigo y correligionario el alcalde de Algar.

Junta Consultiva de Teatros.

Por Decreto de 31 de Julio (Gaceta 1.º Agosto), se ordena la constitución en todas las provincias, excepto Madrid, de la Junta Consultiva e Inspectora de Teatros conforme al Reglamento de Policía de Espectáculos de 19 de octubre de 1913.

Boletín de Alianza Republicana

Consta de 82 páginas a gran formato

Suscripción: Un semestre CINCO pesetas

Dirigid la correspondencia al Secretario central, D. Antonio Marsá

O'DONELL, 6. -- MADRID

LIBERTAD
PERIÓDICO DE IZQUIERDA

Don

pomiciliado en _____ calle _____
núm. _____ se suscribe al periódico LIBERTAD
por el precio de 0'75 pesetas mensuales.
(FIRMA)

Envíe este boletín a Constitución, 12.

Problema de Economía

No se preocupe, lo tiene resuelto, pidiendo una nota de precios de

LA INGLESA

Teléfono 2120. — Calle Tomás Isturiz
Comestibles-Jamones-Chacinas

Cervezas DAMM

MARCA ESTRELLA DORADA

Agente en Cádiz: José Hijano

Oficina y Depósito: Feduchy 3
TELÉFONO 2979

Santiago Rodríguez Piñero

ABOGADO

Gaspar del Pino, 2

Doctor Suffo

Consultas de 1 a 3

M. del Real Tesoro, 9.-Cádiz

Dr. Pérez Martín

Consultas de 3 a 5

C. del Castillo, 17.-CADIZ

Pedro Conde

BUZO PARTICULAR

ofrece máquinas de Buzo y buzos hasta 40 metros de profundidad. Además ofrece servicios a los buque de pesca a como quieran : : : los armadores : : :

MUY ECONOMICOS

Dirigirse al Muelle de Alfonso XIII Caseta núm. 110, o a Duque 7.

No olvidar la dirección: Pedro Conde

Emilio de Sola

ABOGADO

Adolfo de Castro, 11.

Disponible

DISPONIBLE

Encargue sus trabajos de Imprenta a la 



TIPOGRAFIA ORDOÑEZ



 **y quedará complacido en precio y calidad**

Obras. - Folletos. - Periódicos. - Revistas. - Modelación comercial

Tarjetas de visita. - Recordatorias, etc., etc.

CANOVAS DEL CASTILLO NUM. 7 -- CADIZ